



DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Educamos para
transformar
el mundo

SEGURO DE ACCIDENTES

En cumplimiento del Reglamento para garantizar la gratuidad de la Educación Superior Pública, específicamente lo establecido en el artículo 8, numeral 3, que dispone la obligatoriedad de proveer seguros de vida y accidentes a los estudiantes, la UPEC, como institución pública de educación superior, gestiona anualmente una póliza de accidentes personales y de vida para todos los estudiantes legalmente matriculados, quienes deberán notificar el hecho en las oficinas de Bienestar Universitario.

